

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1465/2018
FECHA
27-06-2018
ROL S.I.I
1345-17

URBANO	RURAL
--------	-------

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2018/3759
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 5713311 de fecha 22-06-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino TRIZANO N° 197 Lote N° - manzana - localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
GERARD RIQUELME	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
GERARD MALOY RIQUELME INOSTROZA	13.397.272-2

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
4. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
5. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de Dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria correspondiente.
6. Se informa una superficie de 227.69 m2 destinados a OFICINAS, con una data desde 1949, según certificado de S.I.I. de fecha 18 de Abril de 2018.
7. Se otorga Permiso y Recepción a la superficie expuesta en el punto N° 6 de la presente autorización.
8. CARPETA N°1407/2018.

CVS	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
Dirección de Obras
MUNICIPALIDAD DE : Temuco